



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

46/2025

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, elabore e implemente un Plan Integral de Relevamiento y Mantenimiento de la Demarcación de Cordones y Sendas Peatonales en la vía pública, destinado a mejorar las condiciones de seguridad, accesibilidad y ordenamiento del tránsito.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR que el plan mencionado en el artículo 1º contemple las siguientes acciones:

- a) relevamiento: identificación de los cordones y sendas que presenten desgaste, deterioro, pérdida de visibilidad o ausencia de demarcación;
- b) mantenimiento: programación y ejecución de las tareas de repintado y mantenimiento necesarias, priorizando aquellos sectores de mayor circulación en los que se concentren establecimientos educativos, sanitarios, entidades bancarias, oficinas públicas, centros de atención al público y demás actividades o servicios que impliquen una elevada circulación vehicular y peatonal; y
- c) regularización: identificación de las demarcaciones de cordones que no cuenten con autorización municipal y, cuando corresponda, adopción de las medidas administrativas necesarias para su remoción o adecuación.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **324** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/10/2026.-

CO

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Vicetendenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia